

**ACUERDO DE RADICACIÓN
RECURSO DE REVISIÓN**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-023/2021

ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS

MAGISTRADA: ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

Guadalupe, Zacatecas, a veintiocho de mayo de dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio y Cuenta Arturo Villalpando Pacheco, da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, con el oficio TRIJEZ-SGA-816/2021, del día veinticinco de mayo, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal, mediante el cual remite el expediente citado al rubro.

Con fundamento en los artículos 9, fracción V, 34, 35, párrafo primero, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral; 9, fracción II, 30, fracción I, 32, fracciones I, II y XIV, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional; **SE ACUERDA:**

I. Se radica el expediente en la ponencia de la suscrita magistrada.

II. Ahora bien, con el fin de garantizar el pleno acceso a la justicia del Partido Revolucionario Institucional, **requiérasele** para que en el término de **seis horas** contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la zona conurbada Guadalupe-Zacatecas, o en su caso, cuenta de correo electrónico, **apercibido** que de no hacerlo, las subsecuentes incluso las de carácter personal, se realizarán por estrados, lo anterior sin perjuicio del señalado en el escrito de demanda.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia del Secretario de Estudio y Cuenta quien da fe.

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ
MAGISTRADA

T
J
TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

ARTURO VILLALPANDO PACHECO
SECRETARIO

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-023/2021

ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADA: ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Radicación** del día de la fecha, signado por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Instructora en el presente asunto, siendo las once horas con quince minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. LUIS JULIAN RUEDA GONZÁLEZ

T
TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS